



8 de junio de 2011

Hon. José E. Torres Zamora  
Presidente  
Comisión de Salud  
Cámara de Representantes  
PO Box 9022228  
San Juan, PR 00902-2228

**Re: PC 3345**

Estimado señor Presidente:

Agradecemos la oportunidad de expresarnos en torno al P de la C 3345 el cual pretende establecer la Política Pública del Gobierno de Puerto Rico sobre el consumo de leche fresca como producto primario por los participantes del Programa WIC. Aunque este proyecto se basa en aspectos nutricionales y no en la procedencia del producto, queremos aprovechar nuestro compromiso con la industria agrícola local a la que pertenece la industria lechera.

Lamentablemente, la lectura de la medida nos deja con interrogantes sobre su intención y efecto práctico. El proyecto aparenta indicar que, aunque el gobierno local entiende que la leche fresca tiene mayor valor nutricional que la leche en polvo y la UHT, debido a que la reglamentación federal obliga a que se provea más de un tipo de producto por categoría, lo que se pretende es que la leche fresca sea considerada como "producto primario". Sin embargo, no se define lo que el término "producto primario" implica y si esto restringe de alguna forma la libertad del participante de escoger otro producto que prefiera o del nutricionista al hacer su receta dejando éstos aspectos a ser determinados por el Departamento de Salud posteriormente mediante reglamentación. Entendemos que este aspecto debe ser incluido en el proyecto para su adecuado análisis.

Tampoco nos queda claro si esta Asamblea Legislativa o el propio Departamento de Salud tienen autoridad para limitar mediante ley o reglamentación local las disposiciones de leyes y reglamentos federales.

Por todo lo cual, la Cámara de Mercadeo, Industria y Distribución de Alimentos (MIDA) no está en posición de recomendar la aprobación de esta medida según redactada y recomienda que esta honorable Comisión analice los aspectos planteados de manera que se aclare tanto la intención del proponente como la interacción con la reglamentación federal.

Cordialmente,

Lcdo. Manuel Reyes Alfonso  
Vicepresidente Ejecutivo

90 CARR 165 STE #501 GUAYNABO, PR 00968-8058  
Tels.: (787) 792-7575, 792-7526 • Fax: (787) 792-8085